



## Términos de Referencia - Enmienda 1.

---

### ***Consultoría para la producción de un material audiovisual educativo sobre la problemática de la violencia contra las mujeres.***

#### **Proyecto: “Campaña para erradicar la violencia contra las mujeres”**

#### **1. Antecedentes y justificación.**

La violencia de género contra las mujeres es una de las violaciones a los derechos humanos más extendidas a nivel mundial, que se presenta de numerosas maneras, especialmente las del tipo física, sexual y psicológica. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde su nacimiento hasta la edad adulta mayor.

Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y tienen menos oportunidades de participar en la vida pública. La violencia contra las mujeres refuerza otros tipos de violencia presentes en la sociedad, afectando a las familias y a las comunidades, razón por la cual numerosos países la consideran un problema de salud pública y una emergencia social. La violencia de género contra las mujeres se origina en relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, construidas socioculturalmente y sustentadas en la creencia generalizada de la supremacía de lo masculino sobre lo femenino.

La violencia hacia las mujeres es una forma de violación de los derechos humanos de las mujeres, y es a la vez manifestación de la discriminación y un mecanismo de control, que impide a las mujeres el pleno goce de sus derechos y libertades en igualdad de condiciones.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) obliga a los Estados Partes a eliminar “todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino” (Artículo 10). En este sentido, las campañas de comunicación son una herramienta fundamental de promoción del cambio social para instalar en la sociedad formas igualitarias de entender lo femenino y lo masculino, desde una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades. Son, asimismo, herramientas que contribuyen a desnaturalizar los tipos y ámbitos de violencia arraigados en la sociedad paraguaya que precisan ser desnormalizados para alcanzar efectivamente la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

El Ministerio de la Mujer (primeramente como Secretaría de la Mujer y después como institución ministerial) a lo largo de los años ha llevado adelante diversas campañas de concienciación pública como parte de sus acciones de prevención de la violencia de género contra las mujeres, en el cumplimiento de su mandato y de acuerdo a los lineamientos de políticas establecidos en los diversos Planes Nacionales de Igualdad de Oportunidades.

Las iniciativas comunicacionales han contribuido a la generación de cambios notables en la percepción de la violencia por parte de ciudadanía y públicos específicos: periodistas, servidoras y servidores públicos, personal docente, policías y personal de salud, adolescentes y jóvenes, etc. Asimismo, en las diferentes campañas de comunicación se ha abordado la problemática de la violencia de género contra las mujeres desde diferentes enfoques, ya sea dándola a conocer en



conceptos más generales, así como señalando tipos y ámbitos de violencia específicos; Algunos ejemplos son la violencia en el noviazgo (tipo de violencia más común entre la población adolescente y joven), o el acoso laboral (tipo y ámbito de violencia vinculado al sector productivo y de trabajo).

Por su parte, ONU Mujeres es la Entidad de las Naciones Unidas que trabaja para la eliminación de todas las formas de discriminación de las mujeres y de las niñas, para su empoderamiento y para el alcance de la igualdad entre hombres y mujeres como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, la paz y la seguridad. Una de sus líneas estratégicas es la erradicación y prevención de la violencia contra las mujeres, para ello ONU Mujeres viene brindando apoyo técnico a organismos gubernamentales, con especial atención al Mecanismo Nacional de la Mujer, y a organizaciones de mujeres de la sociedad civil para el desarrollo de acciones e iniciativas dirigidas a la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas. ONU Mujeres en Paraguay también ha apoyado procesos de adecuación normativa en materia de derechos de las mujeres, principalmente en la elaboración y seguimiento al proceso legislativo de la Ley 5777/16 de Protección Integral de las Mujeres Contra toda forma de Violencia, sancionada por la Cámara de Diputados el 6 de diciembre de 2016 y promulgada por el Poder Ejecutivo el 27 de diciembre de 2016.

En este contexto, ONU Mujeres ha firmado un acuerdo de cooperación con Itaipú Binacional para la ejecución, con el liderazgo del Ministerio de la Mujer, de un proyecto denominado: “Campaña para erradicar la violencia contra las mujeres”. Este proyecto tiene como objetivo implementar una campaña de comunicación de alcance nacional sobre la violencia de género, a fin de contribuir a la concienciación y denuncia de este flagelo.

La campaña incluye dos componentes: 1) Campaña de comunicación dirigida a la población joven, tanto urbana como rural, orientada a erradicar la violencia de género contra las mujeres, con mensajes adecuados al imaginario social y la cultura nacional; 2) Creación, dirección y puesta en escena de una obra teatral sobre concienciación y denuncia de la violencia de género, así como sensibilización de jóvenes estudiantes de los tres últimos años de la media a través de un programa de capacitación para docentes.

Además, en el marco del proyecto se generará un material audiovisual orientado la sensibilización y concienciación de jóvenes sobre la violencia contra las mujeres y se llevarán a cabo talleres dirigidos a docentes de educación media, con el fin de otorgarles herramientas para que puedan trabajar la temática en el aula con dicho material. En total se llevarán a cabo seis (6) talleres, tanto en la capital como en el interior del país.

## 2. Objetivos de la consultoría.

**Objetivo general:** Generar un material audiovisual orientado la sensibilización y concienciación de jóvenes sobre la violencia contra las mujeres como una forma de violación de derechos humanos, enraizada en usos, costumbres y estereotipos de género.

### **Objetivos específicos:**

- Diseñar el guion de un material audiovisual educativo dirigido a jóvenes de la educación media, con una línea argumental que muestre las implicancias del flagelo de la violencia contra las mujeres, y articule con el contenido de la obra de teatro, ejecutada en el marco de este proyecto.



- Producir el material audiovisual, una vez haya sido aprobado por el equipo de coordinación del proyecto.

### 3. Productos esperados.

<b>Producto 1</b>	<b>Plan de trabajo de la consultoría que defina un cronograma de las actividades y acciones a tomar, así como los mecanismos de gestión que se utilizarán en la implementación.</b>
<b>Producto 2</b>	<p><b>Tres propuestas creativas elaboradas:</b></p> <p>Las propuestas creativas deberán incluir los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El diseño de los contenidos del material educativo deberá partir de un proceso reflexivo que se base en la identificación de unos objetivos de aprendizaje valiosos, alcanzables y que den respuesta a las demandas del proyecto.</li> <li>- El diseño de los contenidos deberán incorporar algunos elementos clave de la nueva <i>Ley 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia</i>, así como una consistencia con la línea argumental de la obra de teatro y los contenidos de la campaña diseñada en el marco del proyecto.</li> <li>- Los contenidos deberán respetar los criterios de claridad, veracidad y actualidad, y a su vez deben diseñarse considerando su uso como material pedagógico de soporte a la labor educativa con jóvenes de la media</li> </ul> <p><u>El video deberá tener una duración que no supere los 10 minutos. Éste deberá ser pensado como una herramienta didáctica, para que los/as docentes puedan trabajar con sus alumnos/as la prevención y/o la atención de casos de violencia contra las mujeres y niñas.</u></p>
<b>Producto 3</b>	<p><b>Propuesta de preproducción y diseño del arte del CD elaborados.</b></p> <p>El diseño de la preproducción deberá incluir una propuesta que incluya una descripción detallada del storyboard, selección de actor/es y/o actriz/ces, locaciones, escenografías, musicalización, plan de grabación, edición y postproducción.</p> <p>El diseño del arte del CD, deberá incluir el diseño de la plantilla que se imprimirá en el CD, así como el que aparecerá en la portada y contraportada de la caja porta CD. Este diseño deberá dar continuidad a la línea gráfica de la campaña comunicacional que se desarrolla en el marco del proyecto. Además deberá aparecer una breve descripción del contenido del material y deben quedar visibilizadas las entidades que forman parte del proyecto.</p>



<b>Producto 4</b>	<b>Material audiovisual educativo producido</b>  El/la consultor/a deberá realizar una presentación del audiovisual al equipo de coordinación y una vez aprobado por éste, deberá reproducir un total de dos mil (2000) ejemplares en formato CD.
<b>Producto 5</b>	<b>Informe final elaborado, que incluya un resumen de las actividades realizadas bajo la consultoría, así como los documentos producidos y los logros alcanzados, aprendizajes y recomendaciones.</b>

### 3. Otras actividades y responsabilidades.

De forma enunciativa y no exhaustiva, otras de las responsabilidades que se mantendrán durante la consultoría son:

- Mantener una estrecha relación de trabajo con el equipo de coordinación del proyecto compuesto por la coordinadora del proyecto y representantes del Ministerio de la Mujer y ONU Mujeres. El equipo de coordinación del proyecto deberá recibir y aprobar cada uno de los documentos producidos en el marco de la consultoría y el/la consultor/a deberá estar en la disposición de realizar modificaciones, en el caso que se solicite algún ajuste o adaptación.
- El equipo de coordinación además orientará la línea estratégica de su ejecución y brindará apoyo en la logística de las actividades realizadas en el marco de la consultoría.
- Asistir a reuniones de coordinación con el resto de consultores/as que estén llevando a cabo acciones complementarias del proyecto, con tal de garantizar una mayor coherencia en la línea argumental y planificación del mismo.

### 4. Perfil profesional.

Esta consultoría está dirigida a profesionales individuales que cumplan con las siguientes características:

- Al menos 5 años de experiencia profesional en la realización de materiales audiovisuales.
- Al menos 3 experiencias profesionales en la producción y dirección de trabajos audiovisuales de contenido social y derechos humanos; serán valoradas las experiencias relacionadas con temas de género.
- Al menos 3 experiencias profesionales en la producción y dirección de trabajos de contenido educativo dirigido a un público juvenil o infantil.
- Al menos 3 experiencias de trabajo en la realización de audiovisuales con organismos internacionales y/o instituciones del Estado.

### 5. Condiciones.

- Disponibilidad de tiempo para el desarrollo de los productos.



- Deberá trabajar desde su vivienda u oficina y deberá contar con los equipamientos necesarios, así como sus medios informáticos y de traslado.
- Asistir a las reuniones solicitadas y fijadas de común acuerdo por el equipo de coordinación del p6royecto.
- Se recomienda al/la consultor/a la contratación de un experto/a en género para garantizar la correcta introducción de la perspectiva de género en el mensaje comunicacional.

## 6. Plazo de ejecución de la consultoría.

El período de la presente consultoría se extenderá por 2 meses, desde la firma del contrato.

Los plazos de entrega de cada uno de los resultados, se definirán durante la primera semana de la consultoría, en base a lo pautado en los TDR y la propuesta presentada por el/la consultor/a.

## 7. Honorarios y forma de pago.

La forma de pago será la siguiente:

PRODUCTOS	PAGO
A la presentación y aprobación del producto 1	10%
A la presentación y aprobación del producto 2	20%
A la presentación y aprobación del producto 3	20%
A la presentación y aprobación del producto 4	20%
A la presentación y aprobación del producto 5	30%

El pago por los servicios prestados estará sujeto a la entrega y aprobación de los productos solicitados.

## 8. Dependencia y supervisión.

La coordinación y supervisión de los trabajos será realizada por la coordinadora del proyecto. Los productos deberán ser remitidos en forma impresa y digital una vez han sido aprobados por el equipo de coordinación del proyecto.

## 9. Documentos a presentar.

Las personas interesadas deberán enviar los siguientes documentos:

- Currículum vitae.
- Propuesta metodológica (máximo 2 páginas)



- Propuesta económica. La propuesta económica deberá ser en guaraníes y exenta de IVA (ONU Mujeres cuenta con tarjeta de exoneración fiscal). Se presentará por un monto total y deberá contemplar todos los gastos vinculados a la consultoría (gastos de producción y edición, reproducción de los CDs, transporte, viáticos, materiales, alquiler de equipos, etc.) así como los honorarios profesionales del/la consultor/a.

## 10. Método de selección.

Las propuestas o postulaciones serán evaluadas y seleccionadas con los siguientes criterios metodológicos:

- Análisis técnico: incluye la valoración del CV y la propuesta metodológica de trabajo. Corresponde al 70% de la valoración total.
- Análisis de propuesta económica. Corresponde al 30% de la valoración total.

La postulación que alcance la máxima puntuación final (técnica + económica) será la seleccionada.

## 11. Chequeo de referencias.

Asimismo, conforme a los procedimientos de selección, se prevé la solicitud de referencias profesionales a los contactos proporcionados en el CV. El chequeo de referencias será llevado a cabo con la candidatura que ha alcanzado el mayor puntaje.

## 12. Envío de postulaciones.

Los/as interesados/as deben enviar los documentos solicitados **hasta las 23.59 hs. del día 13 de agosto de 2017**, a la dirección electrónica abajo indicada, indicando el siguiente título en el mensaje:

**Consultoría para la producción de un material audiovisual educativo.  
Proyecto: "Campaña para erradicar la violencia contra las mujeres".**

Solo serán consideradas las postulaciones enviadas de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.

E-mail para envío de las postulaciones: **onumujeres01@gmail.com**